

46

El Noble y mui Real Ciudad de Loxca en
veinte y seis dias del mes de Marzo de mill setecien-
tos y quinze años se juntaron a Consejo los s. Loxca
Jurisza y Regim. de ella en las salas de su Ayunta-
m. de ella para tratar lo apdo antes al servicio de
su Mage. Bien y utilidad de esta Republica es saber
el s. D. Fran. de Haro y Aguero Correg. de esta Ciudad
y los s. D. Ju. Liner y quinones D. Claudio Inesps
de Guevara D. Juan Antonio Ruiz Dimenes D.
Inesps de Cuelo Donce de Leon D. Juan. Conchales
D. Jose Faxardo.

Regidores los s. Este Ayuntamiento. el s. D. Claudio Inesps de Guevara
D. Martin ferret, Corregidor exhibio una Carta de D. Juan, de quin
y D. Fran. Cano = quozey dirigida a sumas sufla en Madrid a diez
y seis del corriente mes y año por la que consta que en
decreto docho al presente a cordo el Consejo se leyo
verificada al uso y exercizio de Regidores de esta Ciu-
dad a los s. D. Martin ferret y D. Fran. Cano y
por la Ciudad. Vista y entendida = Acordo se guar-
de cumplida y execute como por dha Carta se por
viene la qual se pone en este Libro Capitulo
lar, y dho s. D. Martin ferret, en dho en este al
y Ayuntamiento. en Cua conformidad dho señores en
traxeron en el sentandose cada uno en su lugar que antes tenia.
Canales = En este Ayuntamiento se ha visto la memoria dada
por el s. D. Claudio de Guevara Comissario del
brazo del heredam. de su dhenas de los gastos he-
chos en dho brazo y Canales de el dia veinte

